
LA MEDICINA MILITAR ESPAÑOLA

Y LA

REVISTA DE CLÍNICA, TERAPÉUTICA Y FARMACIA

SUMARIO

MODIFICACIONES QUE DEBE SUFRIR LA CONSERVACIÓN Y PREPARACIÓN DEL MATERIAL DE CURA ASEPTO-ANTISÉPTICO, por D. Virgilio Hernando Quecedo, Médico primero.—LA CONFERENCIA DE LA PAZ EN EL HAYA Y SUS ACUERDOS SOBRE LEYES Y COSTUMBRES DE LA GUERRA, por el Dr. L. y C.—LA ALIMENTACIÓN DEL SOLDADO, por el Médico primero D. Emilio Pérez Noguera.—FARMACIA. *Incompatibilidades químico-farmacéuticas de los medicamentos*, por el Dr. D. Joaquin Mas, Farmacéutico segundo.—DOS REALES ÓRDENES IMPORTANTES.—BIBLIOGRAFÍA.—LA PRÁCTICA FARMACO-TERAPÉUTICA MODERNA. *Fórmula de cacodilato de sosa*.—LIBROS RECIBIDOS.—HECHOS DIVERSOS. *Movimiento del personal médico-farmacéutico*.

MODIFICACIONES

QUE DEBE SUFRIR LA CONSERVACIÓN Y PREPARACIÓN
DEL MATERIAL DE CURA ASEPTO-ANTISÉPTICO

I

La evolución natural de la ciencia médica, y los trabajos experimentales y bacteriológicos realizados en estos últimos años, de tal modo han llegado á transformar el clasicismo de la Terapéutica quirúrgica, que, haciéndola más eficaz y más sencilla, la han elevado á la categoría de verdadera ciencia, enseñándonos qué causas son las que comprometen la marcha normal de la cicatrización de las heridas y proporcionando los remedios necesarios para evitar aquellas causas ó hacerlas desaparecer. La antisepsia y la asepsia, esas dos hermanas gemelas, han suprimido casi las terribles complicaciones que se presentaban en los traumatismos, así accidentales como operatorios; ya no aplican los cirujanos aquella célebre frase que el notable Ambrosio Pareo decía al terminar todo acto quirúrgico: *yo te he operado, que Dios te cure*, indicando con esto los peligros que fatalmente se presentaban en el curso de una herida, cuyas complicaciones malograban tantas

veces el buen arte del operador; á este propósito puede leerse en la historia de la Cirugía las terribles estadísticas del *Hôtel-Dieu*, una de cuyas salas, la de Santa Marta, tuvo una fila en la que sucumbieron todos los operados en ella colocados, por lo que se le dió el triste nombre de *Fila negra*. La infección purulenta y la gangrena nosocomial hacían gran número de víctimas; en la guerra de Crimea, de 100 amputados de muslo, perecieron 91; L. Petit, Velpèau, Cruveilhier, veían morir el 62 por 100 de sus operados; las operaciones graves y arriesgadas no podían verificarse; así Sedillot, en el año 1846, tuvo la feliz idea de hacer la gastrotomía de un desgraciado que se encontraba en vísperas de sucumbir de hambre, á consecuencia de una estenosis de exófago; la operación, hábilmente ejecutada, se terminó con éxito, pero el enfermo pereció de infección peritoneal pocos días después.

En los momentos presentes todo ha cambiado; la bacteriología, al dar á conocer la vida y funciones de los microbios, explica cuáles son sus medios de propagación y las vías que elige para penetrar en las heridas; de ella ha nacido el método antiséptico-aséptico, cuyas reglas conoce y aplica todo Cirujano que no quiere ver en las heridas complicaciones infecciosas. Pero para llegar á este resultado se necesita disponer de un material de curación que sea completamente aséptico; sabemos por los estudios de Pasteur que la atmósfera puede ser considerada como el principal vehículo de los microbios, que, cómo cuerpos flotantes, son arrastrados por las corrientes de aire, depositándose, cuando éstas cesan, en el suelo y sobre los objetos. Así es como Miquel pudo recoger dos millones de micro-organismos por gramo de polvo seco; en cambio al aire apenas le concede importancia como medio de infección, si bien, dice, es necesario tener en cuenta el lugar y las circunstancias, pues el número y clase de bacterias es proporcional á los fenómenos de composición y descomposición que existen en una atmósfera en determinados momentos. De esto se desprende que, cualesquiera que sean los objetos que hayan de ponerse en contacto con la herida, gasas, apósitos, vendajes, aun recién salidos de la fábrica, deben infundir desconfianza, pues son susceptibles de encontrarse contaminados por microbios; dicho se está que la desconfianza se convierte en peligrosa realidad al tratarse de cuarteles y hospitales, porque la atmósfera y el polvo de

una sala contienen necesariamente gran número de colonias bacterianas.

II

Nuestro material de apósito viene excelentemente preparado; el Laboratorio central pone el cuidado más exquisito al elaborar la gasa y el algodón esterilizado y antiséptico, siguiendo para ello las reglas indicadas en esta clase de operaciones. Pero esto no basta, pues los estudios clínicos de Tripier y el análisis micrográfico de Arloing, demostraron la poca garantía que pueden ofrecer los materiales de cura mejor preparados, cuando su conservación y dispensación se hace de un modo defectuoso, es decir, entregándolos para el uso en una cubierta mal cerrada de papel ordinario ó de pergamino, siempre accesible á los gérmenes; dicen también que las piezas de algodón y gasa no deben prepararse en trozos demasiado grandes, que dificultan su manejo y pierden sus condiciones de asepsia, cuando las necesidades del servicio hacen que al transportar los mencionados objetos de un sitio á otro, toquen ropa de las camas y hasta soluciones de continuidad supurantes.

Para evitar los expresados inconvenientes, ó sea para que el material de cura quede completamente aséptico por tiempo indefinido, se debía adoptar, al prepararle, la práctica siguiente:

1.º Cortar la gasa en trozos de 5 metros de largo por 10 centímetros de ancho, y después de esterilizada, hacer rollos, que se entregarán para el uso encerrados en tubo de cristal ó envueltos en papel pergamino, convenientemente lacrado. De este modo la gasa se encuentra á cubierto de la acción del polvo y del contacto de los objetos; además tiene la ventaja de manejarse con facilidad, desarrollando sólo la precisa, y el resto, cuando queda, conservarse en mejores condiciones, cosa que no sucede con la que hoy se emplea, á causa de su latitud exagerada.

2.º Dividir el algodón esterilizado en porciones de 50, 100, 200 gramos, envolviéndole previamente en papel de estaño y dando á los paquetes un baño de parafina fundida antes de encerrarlos con papel pergamino en cajas de cartón; así se conserva el algodón aséptico y se hace muy cómodo su empleo.

Véase que lo que acabamos de indicar es de fácil realización y ajustado en un todo á las necesidades de la práctica quirúrgica

actual, cuyos éxitos, lo mismo en la cirugía ordinaria que en la de guerra, dependen tanto de la habilidad del Cirujano como de la observación rigurosa del método asepto-antiséptico. Por otra parte, nuestra responsabilidad sería menor que al presente, en que se corre el riesgo de no evitar las complicaciones sépticas de una herida antes de ser contaminada por parásitos virulentos, ¡y la verdad, que es difícil poderlos evitar con la actual dispensación del material de cura y un mal cajón de madera en el botiquín para guardarle!

DR. VIRGILIO HERNANDO.

Pamplona, 25-10-1900.

LA CONFERENCIA DE LA PAZ EN EL HAYA

Y SUS

ACUERDOS SOBRE LEYES Y COSTUMBRES DE LA GUERRA

Poco interesante hay, para el Cuerpo de Sanidad Militar, en la primera parte del protocolo de las Conferencias celebradas en la capital diplomática de los Países Bajos, pues si lo relacionado con el arbitraje y buenos oficios para restablecer la paz y concordia entre soberanos ó pueblos nos es simpático, como ciudadanos ó amigos de la filantropía política internacional, antes utópica que efectiva en los antiguos tiempos semi-bárbaros y en los actuales semi-civilizados, como miembros de una colectividad, aun cuando militar indubitablemente, también sanitaria, sólo nos afecta lo comprendido más adelante en los acuerdos sobre leyes y usos de la guerra.

Surge de esa hermosa aspiración teórica á la paz universal, un hecho tangible, efectivo: la aplicación adoptada por muchos países — casi todos los civilizados y algunos apenas entrados en esa ancha vía de progreso, — de los principios establecidos por el Congreso de Ginebra (22 de Agosto de 1864) á las guerras marítimas (1).

Dentro de ese criterio general, figura acordado en los primeros artículos de este Convenio, cuya fecha es de 29 de Julio de 1899, que los barcos hospitales militares construídos ó adoptados por el Estado, particulares ó Sociedades autorizados, destina-

(1) El Convenio y los restantes acuerdos de la Conferencia de El Haya se han publicado formando folleto separado, como 7.º apéndice al tomo de la Colección Legislativa de 1900 (R. O. 24 Noviembre 1900. Núm. 225).

dos únicamente para socorrer heridos, enfermos y náufragos, — y cuyos nombres hayan sido comunicados á las potencias beligerantes al empezar las hostilidades ó durante el curso de éstas, — serán respetados y no podrán apresarse. Tampoco estarán asimilados á los de guerra cuando permanezcan en puerto neutral.

Dichos barcos prestarán auxilios á los enfermos, heridos ó náufragos beligerantes, sin distinción de nacionalidad; no se utilizarán jamás con fin militar, y no estorbarán los movimientos de los combatientes, obrando durante el combate y después á su riesgo.

Se distinguirán estos buques por ir pintados de blanco, con una faja horizontal verde de metro y medio próximamente de anchura, distinguiéndose de igual modo las pequeñas embarcaciones afectas al servicio hospitalario. Todas se darán á conocer izando, con su pabellón nacional, el blanco con cruz roja establecido en el Convenio de Ginebra.

El personal médico, religioso y de enfermeros, es inviolable y no puede ser hecho prisionero de guerra, llevándose al abandonar el barco los objetos é instrumentos de cirugía de su propiedad particular. Desempeñarán sus funciones mientras sea necesario y se retirarán cuando el Comandante en Jefe lo juzgue posible.

Es de suma importancia el último párrafo del mismo artículo que dice: «Los beligerantes deberán asegurar á este personal, caído en su poder, el disfrute íntegro de sus haberes.»

Un tercer convenio de igual fecha, relativo á las leyes y usos de la guerra terrestre, acuerda que se den, por todas las potencias contratantes, instrucciones, de acuerdo con el *Reglamento relativo á las leyes y costumbres de la guerra terrestre*, anexo al Convenio, del que en otra ocasión nos ocuparemos.

Una declaración especial hace constar que: *Las potencias contratantes se prohíben el empleo de proyectiles que tengan por único objeto el esparcir gases asfixiantes ó deletéreos.*

Las ratificaciones de lo convenido fueron firmadas en 4 de Septiembre último.

Para finalizar esta nota, inspirada en un sentimiento de admiración al soberano iniciador de ellas y de aplauso á los contratantes, haremos resaltar un hecho que ojalá pudieran leer todos los hombres de buena voluntad del mundo.

España, la calumniada España, tachada de cruel, de inhumana, con una sinrazón sin ejemplo, cuando fué de las primeras naciones adheridas al Convenio de Ginebra, sobre el que tanto escribió un ilustre Médico militar, D. Nicasio Landa, siendo otro Médico del Cuerpo, cuyo nombre no ha de consignarse por pertenecer á esta redacción, quien propuso en Budapest, el año 94, que todo el material sanitario, incluso el de transporte de enfermos, pudiera ser cambiabile en determinadas circunstancias, cuando por

breve plazo se pidiera, como auxilio, al beligerante; España, nuestra patria amada, se ha adherido sin reservas á *todos los acuerdos*, y sin embargo, no han ratificado el del arreglo pacífico de los conflictos internacionales: China, México, Grecia, ni Turquía.

El concerniente á leyes y usos de la guerra terrestre, no ha sido firmado por los Estados Unidos del Norte de América; ni asimismo han aceptado las prohibiciones de proyectiles explosivos los *norteamericanos é ingleses, México, Grecia, Portugal, Suiza, Turquía* y algún otro pequeño Estado. Los tres primeros tampoco admitieron, hasta ahora, las declaraciones referentes al no empleo de gases asfixiantes ó deletéreos, ni al lanzamiento de proyectiles y explosivos desde globos ó por otros medios nuevos análogos.

Conste, por lo tanto, que no son humanitarios todos cuanto más ó menos hipócritamente lo dicen, y que España, aun cuando en su pensar quizás yerre á menudo, en su sentir se inclina siempre más á Augusto que á Lucio Domicio.

L. Y C.

LA ALIMENTACIÓN DEL SOLDADO

POR EL DOCTOR

DON EMILIO PÉREZ NOGUERA

Médico del Cuerpo de Sanidad Militar.

(Continuación) (1).

Tanto es así, que sometiendo un animal cualquiera á régimen exclusivo de substancias grasas, ahorra en un principio el consumo de albúmina, excretando menos urea que si estuviese privado en absoluto de todo alimento, pero no tarda en sucumbir por falta de materiales apropiados para reparar las continuas é inevitables pérdidas de sus tejidos.

Sin embargo, pueden disminuir considerablemente el gasto de substancias nitrogenadas cuando estas materias se encuentran en defecto, pues si se suministra una ración constituida por gran cantidad de grasa mezclada con pequeñas proporciones de carne, aquélla se oxida por completo para producir calor transformable en trabajo, en tanto que la albúmina se dedica exclusivamente á cubrir las necesidades de la reparación histológica, y el animal mantiene sin esfuerzos la perfecta normalidad de sus actos nutritivos.

Por el contrario, cuando la alimentación se compone de mucha carne y poca grasa, las materias proteicas reparan las pérdidas de

(1) Véase el núm. 114.

los tejidos, al mismo tiempo que se oxidan ó queman para producir calor, y la grasa se acumula en el tejido celular, constituyendo fondos de reserva utilizables en un momento dado. Es decir, que el animal se ceba ó engorda.

A pesar de todo, y no obstante ser un hecho perfectamente demostrado que un adulto bien constituido quema diariamente 210 gramos de substancias grasas, estos cuerpos no son de necesidad imprescindible para el sostenimiento del equilibrio nutritivo, pues pueden ser reemplazados, sin desventaja, por los hidratos de carbono (féculas y azúcares), siempre que cada 100 gramos de aquéllos se sustituyan por 221 de almidón, 234 de sacarosa ó 256 de glucosa.

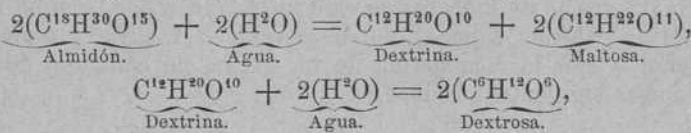
A continuación expresamos en un cuadro el número de calorías y de grámetros de fuerza á que puede dar lugar la combustión de un gramo de diferentes cuerpos grasos.

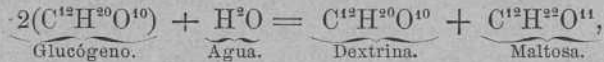
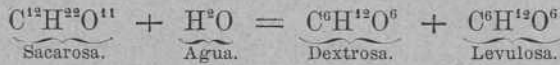
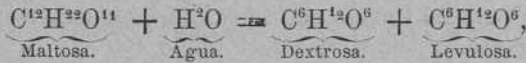
SUBSTANCIAS	Calorías.	Grámetros.
Oleina	8'958	3.801'629
Palmitina.....	8'883	3.779'716
Estearina.....	9'036	3.844'818
Aceite de olivas.....	8'710	3.706'105
Manteca de cerdo.....	8'118	3.454'209
Tocino	7'652	3.255'926
Manteca de vacas fresca.....	7'615	3.240'182
— — salada.....	7'787	3.353'368

Todos los principios alimenticios hidrocarbonados, necesitan para ser absorbidos transformarse previamente en glucosa ó en cualquiera de los isómeros del azúcar de uva, como son la dextrina, la levulosa y la galactosa.

Esta transformación comienza en la boca, donde bajo la influencia del fermento salivar, se desdoblan las féculas, por hidratación, en dextrina y maltosa; continúa realizándose de la misma manera en el duodeno por la acción del fermento diastásico del jugo pancreático, y se perfecciona, en fin, en todo el trayecto de los intestinos delgados, transformándose la maltosa en glucosa, dextrina, levulosa ó galactosa al ponerse en contacto con el jugo intestinal.

Dichas transformaciones se comprenden perfectamente reparando con algún cuidado las igualdades que siguen:





Los hidratos de carbono no pueden bastar por sí solos para mantener el equilibrio nutritivo de un animal cualquiera, porque son incapaces de reparar las pérdidas experimentadas por los tejidos.

De igual manera que las grasas, su papel fisiológico se reduce á la producción de calor transformable en trabajo mecánico, y como ellas, economizan el consumo de albuminoideos cuando se administran mezclados con una pequeña proporción de materias proteicas; pues en este caso, dichas substancias nitrogenadas se utilizan tan sólo para atender á las necesidades de la reparación histológica, y los principios hidrocarbonados se queman por completo, suministrando cuanto calor sea necesario para satisfacer las exigencias de la calorificación y del movimiento.

Cuando se administran al mismo tiempo que las grasas, se oxidan mucho antes que éstas, quizás por poseer mayor afinidad para con el oxígeno, y si la proporción de dichos cuerpos hidrocarbonados es muy considerable, las materias grasas no se utilizan por el momento, ni se destruyen en la economía, sino que se acumulan en el tejido celular, dando por resultado la obesidad ó cebamiento del animal sometido á la experiencia.

Las combustiones experimentales verificadas por Favre, Silbermann, Rechember y otros muchos profesores, con el calorímetro de agua inventado por los dos primeros, demuestran que la oxidación de un gramo de hidratos de carbono produce por término medio 4'100 calorías capaces de desarrollar 1.744'550 grámetros de fuerza, y que la combustión de un gramo de cada una de las substancias siguientes producen:

SUBSTANCIAS	Calorías.	Grámetros.
Almidón de trigo.....	4'479	1.905'814
— de arroz.....	4'191	1.780'270
Fécula de patatas.....	4'174	1.776'037
Glucógeno.....	4'207	1.790'133
Dextrina.....	3'812	1.622'006
Sacarosa.....	4'173	1.775'611
Lactosa.....	4'162	1.770'931
Maltosa.....	4'163	1.771'356
Glucosa.....	3'731	1.587'540
Dextrosa.....	3'689	1.569'369
Levulosa.....	3'731	1.587'540
Celulosa.....	3'792	1.613'496
Goma (araribina).....	3'639	1.548'394
Pectina.....	3'304	1.405'852

Además, los compuestos que ahora estudiamos, no sólo son capaces de sustituir á las grasas cuando éstas falten de la alimentación, correspondiendo 100 partes de las mismas á 250 de aquéllos, sino que cuando se administran en gran cantidad, unidas á la albúmina, la porción que no se quema se transforma directamente en grasa, y el animal sometido al expresado régimen se nutre normalmente y al mismo tiempo engorda.

(Se continuará.)

FARMACIA

INCOMPATIBILIDADES QUÍMICO-FARMACÉUTICAS DE LOS MEDICAMENTOS

POR

DON JOAQUÍN MAS GUINDAL

Farmacéutico segundo.

(Continuación) (1).

Salicilato sódico. — En contacto del cloruro férrico, produce, como todos los salicilatos, una coloración violeta, característica por cierto bastante sensible; con las soluciones de acetato de plomo, hay, en vez de coloración, precipitado, y precipitado hay también mezclando una solución acuosa de salicilato sódico con otra hidroalcohólica de euforina (Más). El salicilato sódico es incompatible con la antipirina, y esta incompatibilidad farmacéutica es muy frecuente en la práctica, pues la mezcla de ambos cuerpos forma

(1) Véase el número 114.

una especie de coágulo que termina por licuarse cuando se dispensa en papeles.

Salicilato zíncico. — Asociado á los álcalis ó carbonatos alcalinos, da lugar á la precipitación del óxido hidratado ó del carbonato zíncico.

Salipirina. — La sosa separa de sus soluciones la antipirina; precipita con el acetato plúmbico.

Salicina. — En presencia de los ácidos minerales, especialmente el clorhídrico, se desdobla en *glucosa* y *saligenina*.

Salol. — Asociado á los álcalis, se saponifica y se descompone, dando los ácidos fénico y salicílico; tres partes de salol mezcladas con dos de alcanfor, se liquidan, é igualmente cuando se le dispensa en unión de cualquiera de los cuerpos siguientes: alcanfor monobromado, exalgina, fenacetina, hidrato de cloral, naftalina, timol, urétano, etc.; con el pirogalol solo, forma masa pastosa; con la antipirina, polvo húmedo, y con el clorato potásico puede producir mezcla explosiva cuando se tritura.

Santonina. — Los ácidos diluídos la desdoblan en *glucosa* y *santoniretina*; el nítrico y el sulfúrico la disuelven; el primero la oxida, formándose tal vez ácido *mítico*, y el segundo la colorea de rojo, dando materia resinosa; también se colorea de rojo en presencia de las soluciones alcohólicas de potasa; en presencia del cloro ó del bromo, da lugar á la formación de los derivados correspondientes.

Saponina. — Se desdobla, como glucósido que es, en *glucosa* y *sapogenina* por los ácidos diluídos.

Semilla de mostaza. — El alcohol y los álcalis impiden la fermentación sinápica.

Silicato potásico. — Sus soluciones acuosas se descomponen en presencia de los ácidos.

Sinapismos. — Incompatibles con el vinagre.

Solución iodo-iodurada. — Da precipitado, que se vuelve inodoro con la antipirina.

Sozal. — En presencia del amoníaco precipita alúmina.

Sozoidol mercúrico. — Se descompone en presencia de la solución de ioduro potásico.

Subacetato de plomo líquido. — Con el agua común forma precipitados blancos, en virtud de los carbonatos y sulfatos que aquélla contiene; con el agua destilada también precipita, pues contiene ácido carbónico en solución.

Sulfaldehído. — En presencia de los ácidos se solidifica.

Sulfaminol. — Se colorea de azul en presencia del ácido acético.

Sulfato aluminico-potásico. — Incompatible con la potasa ó amoníaco, que precipitan el hidrato de alúmina blanco gelatinoso; los carbonatos alcalinos también dan lugar á un precipitado blanco, como igualmente las soluciones de acetato de plomo; pero éste es de sulfato plúmbico, en vez de carbonato de alúmina. No debe asociarse á las sales de cal, con las que precipita, ni tampoco al tartrato antimónico potásico, pues éste es descompuesto, aun en frío, lentamente por los sulfatos en solución; incompatible, finalmente, con la leche, emulsiones, etc.

Sulfato atropico. — Los álcalis precipitan la atropina de sus soluciones, como igualmente el tanino, en presencia del ácido clorhídrico.

Sulfato cádmico. — Incompatible con los álcalis y carbonatos alcalinos.

Sulfato cúprico. — Este cuerpo tiene tendencia á la formación de sales dobles cuando se asocia en la práctica á ciertos compuestos; esto ocurre con los sulfatos potásico y ferroso, cloruros, nitratos alcalinos, amoníaco, etc., formando con este último el sulfato cúprico amoniacal; es incompatible con la potasa, que precipita el hidrato de las soluciones de sulfato cúprico; los carbonatos alcalinos dan con él un precipitado azul de carbonato cúprico; el tanino y materias astringentes, un precipitado gris; el hierro precipita el cobre, colorea en verde las soluciones de antipirina, y, por último, con las sales solubles produce otras nuevas por doble descomposición.

Sulfato cúprico amoniacal. — En presencia de mucha agua, precipita sal básica.

Sulfato esparteico. — Incompatible con el ioduro sódico.

Sulfato estrignico. — Incompatible con las soluciones de bromuro potásico é hidrato de cloral; con este último cuerpo el precipitado es cristalino; también tienen lugar estas dobles descomposiciones con las soluciones de cloruro y ioduro potásico.

Sulfato ferroso. — El tanino y sustancias astringentes pueden formar con sus soluciones un precipitado negro azulado; en virtud de sus propiedades reductoras, no debe asociarse al permanganato potásico (á quien descolora), sales de oro, etc.; la potasa ó el amoníaco precipitan de sus soluciones el hidrato ferroso, alterable al aire; forma con los sulfatos alcalinos y con el cobre sales dobles, y en presencia de los cuerpos oxidantes, como el ácido nítrico, pasa á sal férrica. Asociado á las soluciones de antipirina, se produce una coloración amarilla oscura, apareciendo por reposo precipitado y coloración roja.

(Se continuará.)



DOS REALES ORDENES IMPORTANTES

I. — SOBRE EXCEDENCIA DE JEFES Y OFICIALES

Teniendo el Cuerpo de Sanidad Militar, por su activa y gloriosa intervención en las pasadas luchas sostenidas por España, al propio tiempo en dos partes del mundo tan lejanas de nuestro continente, enfrente de una nación poderosa, de mal aconsejados y desagradecidos indígenas, y hasta de climas mortíferos; teniendo, repetimos, por esa causa tan elevado número de Jefes y Oficiales excedentes, en proporcionalidad mayor en muchos empleos á la de los restantes del Ejército, consideramos de gran interés la Real orden circular que sobre dicha situación publica con fecha 12 del actual el *Diario Oficial*, núm. 276.

No hemos de discutir sus artículos por razones que saltan demasiado á la vista; pero hacemos votos una vez más, y hablando en tesis general, porque si el Cuerpo de Sanidad Militar en las tres campañas últimas ha sido de los más castigados por las bajas sufridas, no ya por el vómito, sino sobre el mismo campo de batalla en relación á la mayor parte de los llamados cuerpos combatientes; por un trabajo abrumador, realizado con celo excepcional, aplaudido en el extranjero y que no debe olvidarse entre nosotros, *y la colectividad de la Nación entera que envió, dentro de sus plantillas, cifra mayor de individuos á la guerra*, es de desear no sufra también perjuicios en la paz, como sin protestar, antes bien, con la íntima satisfacción del deber abnegado cumplido, los recibió en campaña.

Hé aquí la parte dispositiva de la Real orden de referencia :

«1.º Los Capitanes y Comandantes generales respectivamente de las regiones y de Ceuta y Melilla, dispondrán lo conveniente para que los Jefes y Oficiales pasados á situación de excedentes por disposiciones de aquéllos, ó comprendidos en el art. 1.º de la Real orden de 20 de Mayo último, manifiesten si desean ó no colocación cuando se disponga; en la inteligencia de que los que contesten negativamente, serán declarados desde luego de reemplazo por dichas Autoridades, permaneciendo en esa situación á lo menos un año para poder solicitar colocación.

2.º Dichas Autoridades remitirán antes de fin de Enero relaciones, separadas, por armas y Cuerpos de los que deseen obtener destino, y otras de los declarados de reemplazo, con arreglo á lo prevenido en el artículo anterior.

3.º Podrán solicitar el pase á reemplazo los Jefes y Oficiales destinados en activo mientras exista personal excedente ó de reemplazo en las diversas clases en condición de ser colocado. Dicha concesión se otorgará en un período que no podrá ser menor de un año, pasado el cual podrán

solicitar la vuelta al servicio activo, que será concedida, pero continuando en la misma situación hasta ser colocados.

4.º Los ascendidos que no obtengan colocación inmediata deberán manifestar en el mes siguiente á su ascenso si desean continuar en la situación de excedente que se les declarará, ó pasar á reemplazo, comunicando mensualmente las Autoridades militares, y con separación de armas y Cuerpos, el deseo del personal ó la noticia de haber dispuesto su alta en la situación de reemplazo.

5.º Desde 1.º de Enero próximo, el sueldo regulador de Capitanes y primeros Tenientes, tanto por excedencia como reemplazo, será el asignado al arma de Infantería en iguales situaciones.

6.º El Gobierno se reserva el colocar antes del plazo marcado á los Jefes y Oficiales de reemplazo voluntario, siempre que lo exijan las necesidades del servicio, sea con carácter general ó con relación tan sólo á Cuerpo ó clase determinados.

7.º Quedan derogadas las Reales órdenes de 18 Enero 1892 y 20 Marzo 1900 (C. L., núms. 25 y 58), y cuantas disposiciones se opongan á las prevenciones anteriores.»

II. — SOBRE EL FORMULARIO DE HOSPITALES MILITARES

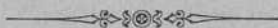
Por su transcendencia para el servicio de los principales centros militares á cargo del Cuerpo de Sanidad Militar, y por la significación y valor científico de cuanto se refiere á asunto de tanta valía como el del formulario general de Hospitales y del petitorio que dió origen al mismo, merece copiarse íntegra la Real orden de referencia, y aplaudir la oportunidad de poner mano sobre cuestión tan vital para la buena marcha del más importante de los cometidos de la Sanidad Militar y para la mejor aplicación de los progresos de la terapéutica moderna en pro de la salud del soldado enfermo.

Dicha Real orden dice así, y lleva la fecha 12 del actual, figurando en el D. O. núm. 278:

«Siendo conveniente al buen servicio sanitario del Ejército que los medicamentos que constituyen el petitorio para uso de los Hospitales y enfermerías militares sean los que se estiman mejores para el tratamiento de las enfermedades, dentro de lo que la ciencia y la práctica aconsejan, y habiéndose evidenciado en el periodo de tiempo transcurrido que es deficiente el que existe en la actualidad y se aprobó por Real orden 7 de Mayo de 1890, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se haga una detenida revisión del citado petitorio y del formulario derivado del mismo, á fin de que se sustituyan ó reemplacen en éste los medicamentos que se estime deben serlo, y se incluyan en aquél los que se juzguen procedente y que hoy no están comprendidos en el mismo, debiendo armonizarse la dotación que se indica

del mayor número de medios terapéuticos, con la economía compatible, dada la situación del Tesoro público. Asimismo ha resuelto S. M. que la revisión indicada se efectúe por una comisión constituida por los Jefes y Oficiales, Médicos y Farmacéuticos de Sanidad Militar comprendidas en la relación siguiente:

Subinspector Médico de primera D. José Martínez García Diego; Médico mayor D. Angel de Larra y Cerezo; ídem D. Galo Fernández y España; Médico primero D. Emilio Pérez Noguera; Subinspector Farmacéutico de segunda D. Domingo Botet Carreras, y Farmacéutico primero D. José Úbeda Correal.»



BIBLIOGRAFIA

Varios trabajos españoles en los Congresos de Medicina é Higiene de París.

- I. CLASSE IV. OBSTETRIQUE. *Etiologie et nature des infections puerpérales.* — Prof. Docteur Francisco de Cortejarena, Directeur du service de Sante, Délégué du Gouvernement d'Espagne. Madrid, Fortanet, 1900, 15 páginas.

Nuestro querido amigo el muy distinguido Jefe de la Sanidad civil en España, segundo Director general técnico de ese servicio en el Ministerio de Gobernación, ha presentado este trabajo, oído con sumo gusto en la Asamblea de París, y ratificación de las opiniones del que fué antiguo Catedrático de San Carlos, de todos conocidas entre nosotros, y dignas de ser popularizadas en el extranjero. Afirmó que, desgraciadamente, no obstante todas las conquistas científicas, no estamos seguros de curar siempre la fiebre puerperal, á pesar de todos los cuidados y prácticas antisépticas. Reconoció la influencia del medio ambiente, confiando más en su pureza que en las fumigaciones desinfectantes.

Si las condiciones locales de flujo loquial y superficie interna de los órganos sexuales no están modificadas, la influencia general exterior será nula.

Habló después de la naturaleza de esta infección análoga á otras, y terminó diciendo que discurría sólo como clínico, y dejaba á los bacteriólogos el resolver otras partes del problema.

Unimos nuestros aplausos á los oídos en París por el ilustre ginecólogo.

- II. PROPHYLAXIE ET ETIOLOGIE DE LA DYSENTERIE DANS LES ARMÉES EN CAMPAGNE. *Rapport Officiel au Congrès International de Médecine, Section de Epidémiologie,* par le Prof. Angel de Larra Cerezo, Delegué d'Espagne, y Viceprésident de la

Section, etc. etc. Madrid, Imprimerie du Dépôt de la Guerre, 1900, 16 pag. in 4°.

III. LES SERVICES SANITAIRES D'ESPAGNE DANS L'AFRIQUE. *Communication au X Congrès d'Hygiène de Paris*, par le Dr. Angel de Larra y Cerezo, Prof. à l'École de Médecine Militaire de Madrid, Delegué d'Espagne dans la Commission International pour l'Unification de la Statistique Sanitaire des Armées, etc. Madrid, Imprimerie du Dépôt de la Guerre, 1900, 14 pag. in 8°.

Razones fáciles de comprender nos impiden decir nada sobre estos trabajos, agradeciendo extraordinariamente los inmerecidos elogios consagrados á los mismos por gran parte de la prensa política y de la profesional, nacional y extranjera. Estimamos los aplausos, no por ser dirigidos á nuestro Director, sino por reconocerse en esos juicios bibliográficos lo que el autor pretendía demostrar, esto es, los grandes servicios sanitarios creados por nuestra Patria en el Norte de Africa, y que el Cuerpo de Sanidad Militar ha cumplido en Cuba como el primero, científica, militar y profesionalmente.

IV. QUELQUES ÉTATS TOXIQUES POST-INFECTIEUX CHES LES ENFANTS, par le Docteur Alvarez, de Madrid. Paris, *Annales de Médecine infantile*, 1900, 11 pags. in 4°.

V. MEMORIA PRESENTADA AL EXCMO. SR. MINISTRO DE LA GOBERNACIÓN por su Delegado en el Congreso XIII Internacional de Medicina y X de Higiene y Demografía, por el Dr. D. Baldomero González Alvarez, Médico de la Beneficencia general y provincial, Académico de la Real de Medicina y Consejero de Sanidad. Madrid, Hijos de García, 1900, 18 págs. en 4°.

El sucesor del inolvidable é ilustre Benavente en la Inclusa de Madrid, nuestro querido amigo González Alvarez, uno de los grandes paidópatas contemporáneos en España, ha publicado en los *Anales de Medicina y Cirugía infantiles de Paris* un notable trabajo acerca de *Algunos estados tóxicos post-infecciosos en los niños*, terminados por varias interesantes conclusiones, afirmando que dichos estados son más frecuentes en los niños que en los adultos, principalmente si tienen su asiento en los centros nerviosos. Aun cuando, generalmente, son transitorios y de corta duración, algunas veces las toxinas tienen tal virulencia, que matan rápidamente por parálisis del pneumogástrico. Divide los trastornos de que se ocupa en tres grupos: 1.º, de la sensibilidad y del movimiento; 2.º, de la inteligencia y de la fuerza psico-motora; y 3.º, neuropáticos.

Cita un notabilísimo caso de manifestaciones cutáneas, tóxicas

post-infecciosas, y reconociendo en el dinamismo cerebral un fluido nervioso ó fuerza psíquica, cuya distribución harmónica en las substancias protoplasmáticas de las neuronas, puede alterarse por las toxinas, concluye afirmando que nuestra terapéutica en estos casos se limita á ayudar al organismo para la eliminación de las toxinas.

El segundo trabajo es una Memoria descriptiva, en tesis muy general, de los Congresos, y dedicada al Ministro de la Gobernación.

Nuestra cordial enhorabuena á tan ilustre compañero por ambas interesantes publicaciones.

VI. NOUVELLE MÉTHODE DE MASSAGE EMPLOYÉ COMME AGENT THÉRAPEUTIQUE ET COMME MOYEN DE DIANOSTIC. *Mémoire présentée au XIII Congrès international de Médecine de Paris*, par le Dr. J. Decref, *Directeur de l'Institut de Physique thérapeutique de Madrid*. Fortanet, 1900, 15 pag. in 8°.

Aun cuando escrito en español, lleva las conclusiones en francés, demostrando el autor su competencia en estas cuestiones. Elogia el *massage* húmedo, ó sea bajo una ducha de vapor, sobre todo cuando ésta va trementinado, muy útil entonces contra el reumatismo. En las lesiones tuberculosas articulares, aunque inofensivo, no produce alivio. Todas las indicaciones del *massage* en los traumatismos, etc., encuentran su aplicación y ventaja rápida cuando se hacen bajo la ducha de vapor. Considera la *Masoterapia bajo vapor* como una medicación nueva, sencilla y rápida.

LA PRÁCTICA FARMACO-TERAPÉUTICA MODERNA

Fórmula cacodilica antituberculosa (BORGHERINI).

Convencido de la utilidad de los arsenicales en las afecciones tuberculosas, el Profesor italiano en el último suplemento al *Policlinico*, propone la siguiente fórmula por considerarla la mejor, después de repetidos ensayos:

Cacodilato de sosa.....	5 gramos.
Cloruro de sodio.....	40 centigramos.
Agua destilada y esterilizada.....	100 gramos.

Inyectada hipodérmicamente, no determina dolor ni irritación local, habiendo llegado el autor á aplicar 60 centigramos en una sola sesión cada día.

Por dicho medio trató varias formas de tuberculosis médica y quirúr-

gica, obteniendo grandes resultados en la glandular, y ninguno cuando el mal radicaba en órganos internos.

Á pesar de ser un coadyuvante de otras medicaciones, elevando las resistencias orgánicas de ciertos enfermos, no esperamos grandes efectos del medicamento en los tuberculosos.

LIBROS RECIBIDOS

ELEMENTOS DE PATOLOGÍA QUIRÚRGICA GENERAL. *Lecciones dadas en la Facultad de Medicina de Madrid*, por el Dr. D. José Ribera Sans, *Catedrático de Clínica quirúrgica de Madrid, Médico Director del Hospital del Niño Jesús, Académico de la Real de Medicina*, etc. — Madrid y Moya, 1900. — Dos hermosos tomos en 4.º mayor de nutrida lectura, de 719 páginas el primero y de 904 el segundo, con V primorosas fototipias. *Precio de la obra: 36 pesetas en Madrid y 37 en provincias*. Los pedidos á la librería de Moya, Carretas, 8, Madrid.

Acabamos de recibir el cuaderno 13.º con el que termina tan notable obra. En breve nos ocuparemos con la extensión debida del libro de nuestro ilustre y querido amigo el Cirujano español, que después de haber practicado la alta cirugía con tantos éxitos y alientos, legará á la generación médica venidera la más completa y brillante obra quirúrgica española del siglo en cuyos últimos momentos nos hallamos, obra que ningún Médico ilustrado dejará de poseer en su biblioteca.

ANUARIO DE LA EXPORTACIÓN PARA 1900, *con los Aranceles de Aduanas*. — Barcelona, 1900. — Casasús, editor. — Los pedidos á dicha ciudad, calle de Cortés, núm. 219, 1.º *Precio: 12,50 pesetas*. (En preparación el correspondiente á 1901.)

Las condiciones de este periódico no permiten hacer análisis de esta obra; pero desde luego, declaramos nos ha parecido excelente y reúne todas las condiciones que deben exigirse á estos libros utilísimos para el comercio, la industria y ciertas personas cuidadosas.

HECHOS DIVERSOS

Queriendo honrar á su querido compañero y nuestro ilustrado amigo el Farmacéutico primero y Doctor en Medicina D. José Úbeda Correal, por su brillante campaña científica, siendo premiado tres veces, una por el Colegio de Farmacéuticos de Madrid, en el concurso sobre el tema «Opoterapia», y dos por la Sociedad Española de Higiene, recibiendo en una misma sesión el premio ofrecido por el Sr. Dato acerca de las *Causas de la mortalidad en Madrid y medios de combatirlas*, y el de la cartilla popular que tratase de las *Aguas de Madrid y medios más prácticos para obtenerlas puras*, se reunieron sus compañeros de la Sección de Farmacia, dedicándole un banquete en el «Hotel Inglés», que fué presidido por

el Inspector Jefe de la Sección del Ministerio de la Guerra, D. Pedro Gómez.

Todos los farmacéuticos militares de Madrid en número de 30 (á los que se asociaron, cuantos, por estar de guardia en las farmacias, no pudieron asistir), tomaron parte en dicha manifestación de simpatía al compañero que á tal altura ha puesto el nombre del Cuerpo, conservando todos un buen recuerdo de fiesta tan grata y significativa por la unanimidad con que se fundieron en ideas y sentimientos.

El señor Inspector que presidía, después de felicitar al Farmacéutico primero Sr. Úbeda por las distinciones recibidas como premio á su talento y laboriosidad, excitó á tantos compañeros como hay en el Cuerpo con grandes aptitudes para alcanzar señalados triunfos, á que hicieran lo propio, ofreciendo por su parte, que no se pondrían obstáculos oficiales, antes bien se facilitan todos los medios, para que los individuos del Cuerpo puedan desenvolver con relativa facilidad sus facultades científicas.

Como por enfermedad no concurrió el Inspector de Farmacia Sr. Vives, el Subinspector de primera Sr. Cortina, en nombre de todos, felicitó al Sr. Úbeda y dió las gracias al Sr. Inspector Gómez por haberlos honrado con su presidencia. Y terminó fiesta tan agradable, manifestando el Subinspector de primera Sr. Puras, que el Excmo. Sr. Capitán general, al conceder permiso para la reunión, había indicado su deseo de hacer constar que se asociaba á un acontecimiento tan honroso para el Cuerpo y enviaba su cordial aplauso al agraciado.

LA MEDICINA MILITAR ESPAÑOLA, que fué la primera en felicitar á nuestro querido compañero Dr. Úbeda, reitérale su enhorabuena, sintiendo no haber estado representada en el acto relatado, pues, de haber tenido noticia de él, se hubiera adherido muy gustosa, como á cuanto tienda á enaltecer personalidades del Cuerpo de Sanidad Militar, digno como el que más de respetos y de justísima consideración por sus desvelos y espíritu científico.

El último número de nuestro ilustrado colega *La Nación Militar* contiene, además de un excelente grabado con el lema *Sanidad Militar, Sección de Ambulancias*, varios interesantes artículos, y entre ellos, uno sobre el «Concepto del mando y de la disciplina»; una «Revista militar», «Episodios de la vida de un tirador», etc., etc.

Para dar cabida al exceso de original aumentamos en cuatro páginas este número.

Movimiento del personal médico-farmacéutico.

SANIDAD MILITAR. — *Ascensos.* — Á Médico mayor D. Emilio Crespo y García de Tejada, amortizándose por el cuadro demostrativo publicado en el mismo D. O. una plaza de Médico mayor y dos de Médico primero (R. O. de 10 de Diciembre, D. O. núm. 275).

Sueldos y haberes. — Concediendo dos pagas, como prisionero de los tagalos, al Médico primero D. Santos Rubiano Herrera (R. O. de 10 id., D. O. núm. 275).

—Las antigüedades para declarar derecho á los sueldos de Coronel y Teniente Coronel desde 1.º del actual serán respectivamente de 17 de Enero de 1888 y 31 de Enero de 1889 (R. O. de 14 id., D. O. núm. 279).

—Concediendo abono de diferencias de su sueldo al del superior inmediato en varios meses de 1895 al Médico mayor D. Marcial Barreiro Martelo, formulándose la reclamación en adicionales á los ejercicios cerrados á que afecta (R. O. de 15 id., D. O. núm. 280).

Licencias. — Se ha concedido para Cuba al Médico provisional retirado D. Manuel Ibáñez Lledó (R. O. de 17 id., D. O. núm. 281).

Indemnizaciones. — Desestimando instancia del Farmacéutico segundo D. Manuel Vicioso Martínez en súplica de una indemnización (R. O. de 7 idem, D. O. núm. 274).

Comisiones mixtas de reclutamiento. — Nombrando Vocal de la de Tarragona al Médico mayor D. Ramón Suria Falgás (R. O. de 7 id., D. O. número 274), y de Murcia al de igual clase D. José Precioso López (R. O. de 13 id., D. O. núm. 278).

Retirados. — Concediendo el traslado de su retiro desde Cuba á la Península, señalándole por vía de revisión el haber mensual de 351 pesetas, al Subinspector Médico que fué D. Eduardo García Artabe (R. O. de 19 idem, D. O. núm. 283).

Huérfanos. — Concediendo ingreso, cuando por turno le corresponda, en el de Huérfanos de la Guerra de Guadalajara, al hijo menor del Inspector Médico de segunda clase D. Bernardino Gallego, quien falleció de enfermedad por causa del servicio (R. O. de 19 id., D. O. núm. 283).

Reserva gratuita. — Desestimando la instancia del Médico de esta escala D. Emilio González Cruz, que solicitaba figurar en ella como Médico segundo (R. O. de 18 id., D. O. núm. 282).

Otras disposiciones oficiales. — Por R. O. de 10 de id. (D. O. número 274) se ordena el traslado al Manicomio de San Baudilio de 27 soldados enajenados, que procedentes del Hospital de Mazorra (Habana) deberán llegar á Cádiz á fines del presente mes, ordenando el traslado desde este puerto á Barcelona, según resulte más beneficiosa, y que éste se verifique con el personal y recursos sanitarios que dichos enfermos necesiten. Con arreglo á los documentos remitidos y al resultado del reconocimiento facultativo ú observación en dicho Manicomio, serán clasificados dichos enfermos para la resolución que proceda con arreglo á las disposiciones vigentes.

—Por id. de 12 id. (D. O. núm. 276) se dictan reglas para la concesión de excedencia y reemplazo (*véase en otro lugar de este número*).

—Por id. id. (D. O. núm. 278) se dispone la revisión del actual formulario de Hospitales Militares (*véase en otro lugar de este número*).

Por id. de 11 id. (D. O. núm. 726) se dictan reglas sobre créditos de Ultramar á individuos de tropa.

—Por id. de 14 id. (D. O. núm. 279) se dispone que el abono de asignaciones y depósitos de garantía de las mismas, correspondientes á Filipinas, solicitados antes de 7 de Marzo último se verifique por la Comisión liquidadora de la Inspección de la Caja general de Ultramar, debiendo acudir, los que no lo hubieren solicitado en tiempo hábil, á las Comisiones liquidadoras de los Cuerpos ó clases á que pertenecieron, para que hagan la correspondiente reclamación y se les abone en sus ajustes.

—Por id. de 15 id. (D. O. núm. 280) se dispone el transporte á Algeciras, con cargo al Laboratorio Central, de 540 kilogramos de medicamentos.

—Por id. de 24 Noviembre (C. L. núm. 225) se publican los convenios y declaraciones estipuladas en la Conferencia Internacional de la Paz, celebrada en El Haya, así como el reglamento sobre las leyes y costumbres de la guerra.

—Por id. de 30 id. (C. L. núm. 228), sobre exenciones físicas en el reclutamiento y reemplazo, resolviendo una consulta acerca de la aplicación de la clase segunda y tercera del reglamento de exenciones vigentes, se dispone:

1.º Que el art. 129 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896 y otras disposiciones dan facultades y facilidades á las Comisiones mixtas para hacer la identificación de la persona de los mozos que se presenten á reconocimiento.

2.º Que cuando el Médico nombrado por la Autoridad militar y el designado por la Comisión mixta emitan informe contradictorio acerca de la utilidad ó inutilidad de un mozo, sujeto á observación para dirimir la discordia, deben reunirse aquéllos con los Médicos vocales de la Comisión mixta para que por mayoría de votos decidan, y que en caso de empate resuelva, con vista de los antecedentes, el Tribunal Médico-militar del Distrito.

—Por id. id. (C. L. núm. 231) se resuelve que corresponde al ramo de Guerra el pago de los gastos que causen los declarados inútiles por consecuencia de enfermedades sobrevenidas, ó descubiertas, después de haber ingresado en caja.

—Por R. D. de 19 Diciembre (D. O. núm. 282) se autoriza al Parque para adquirir por gestión directa en Italia y Alemania, un baste para cargar á lomo, á la casa Gelardine de Turin; un carruaje para el transporte de enfermos y heridos, modelo C-95, un furgón mixto de cuatro ruedas para hospitales de campaña, y un carro de utensilio, también para éstos, á la casa Dittmann, de Berlin; una barraca-hospital sistema Doecker, modificada por el Ministerio de la Guerra alemán (modelo para enfermos), y una cocina de campaña, á la casa Kend Halm, representante en Berlin de Stromger y Comp.^a, de Konstang (Baden), y por último, una caja de instrumentos de cirugía á la casa Thamm, de Berlin.